

CASTELLANOS & CO LTDA

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

210

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136622- -00003-0000

Fecha: 2009-09-21 12:29:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **07.136.622**

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para:

"AMIDAS SUSTITUIDAS CON HETEROARILLO QUE COMPRENDEN UN GRUPO ENLAZADOR SATURADO, Y SU USO COMO AGENTES FARMACEUTICOS"

Solicitante: **SANOFI-AVENTIS**

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la patente arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago No. **09- 70.170** de **Septiembre 18 de 2009**, correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

Señor Jefe,

Luis Patiño Leyva

C.C. No. **2.930.616** de Bogotá

T.P.A. No. **2.698** del C. S. J.

Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono (PBX): 7560770

Bogotá, **21 SET. 2009**
LPL/gcb/P20180

362

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136622- -00003-0000

Fecha: 2009-09-21 12:29:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 70,170
FECHA : SEPTIEMBRE 18 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	92622806	18/09/2009	8,811,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	452,000.00
TOTAL :			\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-136622

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE

FECHA **31 DE MARZO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **02 DE JULIO DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Abogado
LUIS PATIÑO LEYVA

ASUNTO

Radicación 07 136 622
Trámite 011
Evento 379
Actuación 519
Oficio **17097**
Folios 5

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐ Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2006/005706		
Fecha de Presentación Internacional	14/Junio/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 151 a 263	27/Diciembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 264 a 277	27/Diciembre/2007
	Folios 336 a 358	27/Diciembre/2007
	Folios 343 a 358	27/Diciembre/2007
Prioridad:	EP05013870.0	28 de Junio de 2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

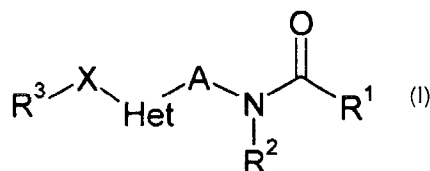
Título de la solicitud: "Amidas sustituidas con heteroarilo que comprende un grupo enlazador saturado y su uso como agentes farmacéuticos"

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar compuestos alternativos derivados de amidas sustituidas con heteroarilo, útiles como reguladores de la transcripción de la enzima sintaza endotelial (NO) para tratar

Expediente 07 136 622 1er Art 45

enfermedades cardiovasculares.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona los compuestos del tipo formula I



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/4439; A61K31/444; A61P9/08; C07D213/36

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 16-18 no es patentable de acuerdo con los Art citados

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicación 1-8 no son concisas dado que los "sal" o "isómeros" no especifican con exactitud los compuestos a los cuales se refiere. Se sugiere aclarar cuáles son los compuestos en forma de sales o isómeros que desea reivindicar.

Las reivindicaciones 1-8, no son concisas ya que abarcan un número extremadamente grande de posibles compuestos. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de compuestos que ha sido sintetizado.

La reivindicación 1 no es clara ya que se encuentra descrita de una forma general y radicales como R1, R2, R3, R8, R12 y Het se presentan de una forma amplia, para el caso de los radicales R1 y R2 se solicita que los términos monociclo o biciclo de 4 a 10 miembros sean presentados teniendo en cuenta la denominación común internacional y se encuentren sustentados en la descripción y presentes dentro de los compuestos que reivindica en la cláusula 11. Para los radicales R3, R8 y R12 se solicita que el término heteroarilo sustituido sea presentado según la denominación común internacional y debidamente sustentados según los ejemplos presentes en la descripción

La reivindicación 12 no es clara por cuanto no define de manera inequívoca que compuestos son el IV y V, se solicita definir los compuestos según la denominación común internacional y dentro de estos compuestos a que hace referencia con Y y L1 (grupos a los cuales no se le encontró significado). De igual forma se solicita definir las condiciones experimentales del proceso de síntesis.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 28/junio/2005 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2004060890	2-oxopyridin-3-yl thia (di) azole derivates for use in the treatment of cell proliferation and apoptosis related diseases	29/Julio/2004
D1	WO03094845	Pyrid-2-one derivatives and methods of use	08/Junio/2004

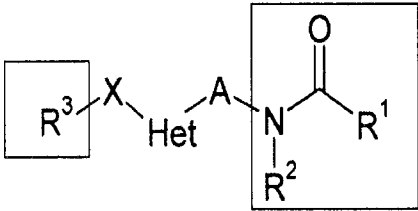
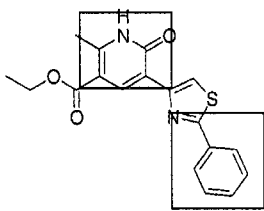
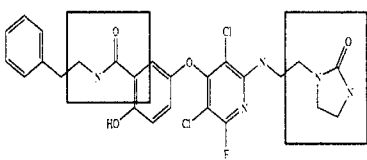
D1:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2004060890A1&KC=A1&FT=D&date=20040722&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga derivados de pirrolidona útiles en el tratamiento de enfermedades proliferativas, desordenes neurológicos y apoptosis (Pág. 3 línea 25).

D2:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20031120&CC=WO&NR=03094845A2&KC=A2 compuestos derivados de piridina (columna 1, línea 10) usados como receptores de ligandos tiroideos (Columna 15, línea 50) útiles en el tratamiento de desordenes asociados con los receptores tiroideos en donde se incluye la disfunción cardiaca (Columna 16 línea 30)

6. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un compuesto de formula I
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
		
A puede ser: CH2-CH2	Corresponde a enlace directo	describe grupo CH2-CH2, unido a nitrógeno
A puede ser CH2-CH2-CH2	No lo describe	No lo describe
A puede ser Y-CH2-CH2-	No lo describe	No lo describe
X puede ser un enlace directo	Corresponde a enlace directo	Corresponde a enlace que tiene oxígeno
Het puede ser piridindiilo o tiazoldiilo	Corresponde al anillo de tiazol	Corresponde al anillo de piridina sustituido con halógeno
R1 y R2 , junto con el grupo del NCO que los contiene, forma un anillo 4 a 10 miembro 10, monocíclico o bicíclico, saturado o insaturado	El grupo amida se encuentra formando un monociclo de 6 miembros	El grupo amida se encuentra formando un monociclo de 5 miembros (anillo imidazol)
R3 puede ser Fenil, y heteroarilo opcionalmente sustituido	Corresponde a fenil terminal	Corresponde a fenilo sustituido con OH
R3 puede ser naftalenil	No lo describe	No lo describe

opcionalmente sustituido		
--------------------------	--	--

El documento D2, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga compuestos derivados de piridina (columna 1, línea 10) usados como receptores de ligandos tiroideos (Columna 15, línea 50) útiles en el tratamiento de desordenes asociados con los receptores tiroideos en donde se incluye la disfunción cardiaca (Columna 16 línea 30)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y los compuestos de D2 consiste en que la invención incluye el radical R3 como nafatalenil .

No se evidencia un efecto técnico inesperado derivado de incluir el radical naftalenil ya que no se observa en los resultados de actividad una mejora en la eficacia.

Por lo tanto, el Problema técnico objetivo a resolver es: cómo modificar los derivados de piridina conocidos según D2 para obtener compuestos alternativos usados) para tratar enfermedades cardiovasculares.

En consecuencia, al no existir evidencia de un efecto técnico inesperado derivado de la inclusión del grupo naftalenil, se considera que no se cumple con el requerimiento de nivel inventivo

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16),
Y no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	WO03094845	1-18	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
29 OCT. 2011

Elaborado por: Johanna Garcia 
Revisado por: Consuelo Leguizamon 
Expediente 07 136 622 1er Art 45